

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o

fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Participando a este Gobierno Civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que han sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 11, 12 y 13 de la carretera de tercer orden de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, ha acordado de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910 publicada en la Gaceta de 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de Morata de Tajuña se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas, la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Domingo Valenciano.

Madrid, 7 de Mayo de 1930.—El Gobernador, Carlos Martín Alvarez.
(A.—825)

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Don Angel Alberguilla Polín, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que de la sesión celebrada para la constitución de la referida Junta en el año actual, se ha formalizado el acta que a la letra dice así:

En Fresnedillas de la Oliva, a 27 de Marzo de 1930, siendo las once

horas, previa citación individual, con expresión del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Teodoro Manzano Núñez, Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, designados en el concepto que respecto de cada uno también se especifica, para formar la Junta municipal del Censo electoral de este término, en el próximo período de vida legal de esta Corporación:

Vocales

Don Liborio de la Peña Hernández, Concejal.

D. Julián de la Plaza González, ex Juez.

D. José de la Plaza Hernández, contribuyente.

D. Gregorio Ventura Elvira, contribuyente.

D. José Rodríguez de Francisco, industrial; y

D. Indalecio García Casado, industrial.

Suplentes

Don Ricardo de la Peña Plaza, Concejal.

D. Lorenzo Ventura Ventura, ex Juez.

D. Cayetano Cabrero Plaza, contribuyente.

D. Julián de la Plaza Panadero, contribuyente.

Resultando haber concurrido la totalidad de los señores llamados a constituir la Junta, y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor Presidente declaró que aquéllos quedaban posesionados en sus cargos.

Acto seguido se dió también posesión del cargo de Vicepresidente primero a D. Liborio de la Peña Hernández, a quien, como concejal del Ayuntamiento, le corresponde desempeñarlo por ministerio de la Ley, y se procedió, en votación nominal, en la que sólo tomaron parte los Vocales titulares, a la elección de Vicepresidente segundo, resultando elegido y tomando posesión D. Indalecio García Casado.

Usando la Junta de la facultad que le concede el artículo 11 de la ley Electoral, acordó por unanimidad designar el local del Juzgado municipal para la celebración de sus sesiones.

Y cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Siguen las siguientes firmas: Teodoro Manzano.—Liborio de la Peña.—José de la Plaza.—Julián de la Plaza.—Gregorio Ventura.—José Rodríguez.—Ricardo de la Peña.—Lorenzo Ventura.—Cayetano Cabrero.—Julián de la Plaza.—Indalecio García.—Angel A. Polín.—(Todos con rúbricas).

Y para que conste y a los efectos que están prevenidos, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Fresnedillas de la Oliva, a 27 de Marzo de 1930.—Angel A. Polín.—Visto bueno: el Presidente, Teodoro Manzano.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE MADRID

Cédulas personales

La Comisión Provincial Permanente de esta Excelentísima Diputación, en su sesión de 8 del actual, aprobó la matrícula del impuesto de Cédulas personales, correspondiente a Madrid (Capital) del ejercicio de 1930, y acordó abrir un plazo de diez días hábiles, del 12 al 24 de los corrientes, durante el cual expondrá al público en sus Oficinas Centrales, Plaza de Santo Domingo, número 9, de diez a una, el empadronamiento para su examen, a fin de que puedan formularse las reclamaciones o rectificaciones a que hubiere lugar dentro de dichos días o en los cinco siguientes hábiles también, que terminan el 31 del mes en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores contribuyentes.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.

EL PRESIDENTE,

Luis S. de los Terreros

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Habiéndose encontrado en la vía pública un asno y una cabra, que se hallan depositados en los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas, se hallan a disposición de quien justifique ser su dueño, en la inteligencia de que, transcurridos ocho días, se procederá a su venta en pública subasta.

Vallecas, a 7 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Rogelio Folgueras.

(E.—176)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en los autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de D. Pelayo Fontsaré, contra D. Saturnino Santamaría Vallejo, en reclamación de un crédito de veinticinco mil pesetas, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, la siguiente

Finca

Casa hotel en esta Corte, calle de Juan de Olías, número nueve provisional, barrio de los Cuatro Caminos, distrito de Chamberí, zona derecha de la calle de Bravo Murillo. El solar forma la figura de un trapezoide, que comprende una extensión superficial de ciento cinco metros veintiséis decímetros, equivalentes a mil trescientos cincuenta y cinco pies setenta y seis décimos de otro cuadrado en planta baja, y novecientos veinticuatro pies treinta y seis décimas de otro en principal por ser la primera crujía un balcón en toda su línea de fachada, con balaustrada de cemento. El resto del solar queda destinado a patio en el testero. Linda por su frente o fachada, en línea de siete metros, con dicha calle de Juan de Olías; por la derecha, entrando, en línea de catorce metros noventa y cinco centímetros, con terreno de donde se segregó; por el testero, en línea de siete metros tres centímetros, con terreno de D. Gabino Stuk, y por la izquierda, en otra línea de quince metros veintiocho centímetros, con terreno de donde se segregó.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de Junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, cantidad ésta que sirvió de tipo en la segunda subasta, debiendo hacerse constar que si la postura que se ofreciere fuese inferior a la repetida cantidad, no se aprobará el remate hasta transcurridos nueve días, durante los cuales puede el deudor, el actor, o un tercero autorizado por ellos, mejorarla.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de las cargas estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—820)

BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos seguidos por doña Severiana Ibáñez Libano, sobre declaración de ausencia de su esposo don Jerónimo Serrano Leza, ha dictado la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Auto

Juez, D. Miguel Torres Roldán. Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.—Madrid, 4 de Abril de 1930.

Por evacuada la comunicación conferida al señor Fiscal municipal, y su Señoría dijo:

Que debía declarar y declara la ausencia, en ignorado paradero, de don Jerónimo Serrano Leza, cuya declaración no surtirá efecto hasta pasado seis meses de su publicación en los periódicos oficiales, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, con inserción del encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, y se concede a la esposa de aquél, doña Severiana Ibáñez Libano, la administración de sus bienes propios y la capacidad civil necesaria para cuantos actos ejercite.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Miguel Torres.—Ante mí, Juan León.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Madrid, a 16 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

(B.—703)

CENTRO

García Díaz (José), natural de Gijón, de estado soltero, de veintisiete años, hijo de Angel y de María, procesado por hurto en causa número 314

de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Abril de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—758)

CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario instruido ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso con el número 391 de 1927, sobre estafa, se cancela la requisitoria de fecha 29 de Julio de 1927, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, correspondientes al día 2 y 7 de Agosto de 1927, respectivamente, llamando al procesado Alvaro Velardo Ramos Izquierdo.

Madrid, 29 de Abril de 1930.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—781)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se cancela la requisitoria que se hubiere publicado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL, llamando, con fecha 19 del actual, al procesado José María Alonso Ramos, por consecuencia del sumario instruido por hurto con el número 512 de 1929.

Madrid, 28 de Abril de 1930.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—782)

Zambrano Barrera (Manuel), natural de Sevilla, hijo de Manuel y Mercedes, de veintinueve años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 96, procesado por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para constituirse en prisión que le ha sido decretada y practicar las diligencias acordadas en sumario 660 de 1930, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 1.º de Mayo de 1930.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez instructor, Ildefonso Bellón.

(B.—775)

LATINA**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Latina de esta Corte, en el juicio ejecutivo radicante en la Secretaría de D. Juan García Inés, instado por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por doña María Yebes Abenza, contra D. Juan Lázaro Martínez, se anuncia, por segunda vez, la venta, en pública subasta, por la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, de la siguiente

Finca

Una casa, número uno del inventario, que fué posada, en la plaza de la Cruz Verde y sitio titulado La Solana, en la que se distingue con el número dos, en término municipal de Alcalá de Henares, que toda ella ocupa una extensión superficial de mil noventa y seis metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, que linda: por la izquierda, entrando, con la calle de Escobederos, a la que hace esquina; derecha, la casa número tres de la misma plazuela, correspondiente a esta testamentaria, y espalda o testero, con el huerto de la citada casa número tres.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día trece de Junio próximo, a las doce, previniéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores a las once mil doscientas cincuenta pesetas.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Que el precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, uno de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—821)

CENTRO

Jiménez López (Pedro), natural de Sanchidrián, estado soltero, profesión tejero, de veintidós años, hijo de Cirilo y Eulalia, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 11, procesado por tentativa de robo en causa número 1.138 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—709)

INCLUSA

Lumbreras Nieto (Vicente Pedro), hijo de Enrique y de Alfonso, natural de Madrid, de estado soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, sin domicilio en la actualidad, procesado por estafas, sumario 270 de 1929, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito

de la Inclusa, Secretaría del Sr. Castro, con el fin de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Castro Artime. Dimas Camarero.

(B.—555)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, dictada en 7 de Febrero último, en el sumario instruido con el número 57 de 1929, por muerte de Victoria del Bosque, se ha acordado citar por medio del presente a los más próximos parientes de la referida finada que es de unos sesenta y tantos años, viuda, cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el referido Juzgado, Secretaría del señor Infante, a fin de recibirles declaración, y al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 13 de Abril de 1930.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez instructor, José G. Llana.

(B.—736)

CENTRO

Jiménez Guillén (Salvador), natural de la Carolina (Jaén), hijo de Salvador y de Juliana, soltero, de veintidós años, y vivió calle del Doctor Castelo, 19, bajo D., comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, a fin de notificársele el auto declarándole procesado, y el de prisión, llevarse a efecto ésta, y demás diligencias, acordadas en el sumario que se le sigue con el número 215 de 1930, por gritos subversivos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Secretario, Ldo. Rafael López de Pando.—Visto bueno: Mariano Rodrigo.

(B.—639)

Díaz N. (Antonio), cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, procesado por el delito de estafa, causa número 171 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de recibirse declaración indagatoria, notificársele el auto de procesamiento, llevarlo a efecto, y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—638)

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en expediente de cuenta jurada instado por el Procurador, D. Alberto Vera López, contra D. Miguel Contreras Torres, se ha acordado requerir a éste por medio del presente, por desconocerse su actual paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, consigne en la mesa del Juzgado referido, la cantidad de

645,20 pesetas, que se le reclaman y 100 pesetas que se calculan para costas, bajo apercibimiento de procederse a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Madrid, a 9 de Abril de 1930.—El Secretario, Dr. Infante.
(B.—628)

Don José González Llana y Fagoaga Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Camacho Torres, de veinticuatro años de edad, natural de Tarifa, hijo de Lorenzo y Angeles, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de San Bernardo, número 42, y en Linares en la taberna del Matadero viejo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835, de la ley de E. Criminal, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 10 de Abril de 1930.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—José González Llana.
(B.—738)

INCLUSA

Martos (Jesús), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 38, piso bohardilla número 2, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109, de la ley del enjuiciamiento Criminal, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, con el número 331 de 1929.

Madrid, 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, Ldo. José Torres.
(B.—548)

LATINA

López Bravo (Nicolás), natural de La Habana, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, domiciliado últimamente en la calle Grajal, número 14, piso primero, procesado por hurto, sumario número 225 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de hacerle saber el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Secretario, Ldo. Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.
(Núm. 91!) (B.—759)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 25 de Febrero pasado, en el sumario que se instruye en virtud de denuncia de Josefa Ruiz Romero, por sustracción de un menor, con el número 670 de 1929, se cita al

denunciado Aurelio Tercero Martínez, hijo de Francisco y Damiana, de veinticuatro años, soltero, marmolista, natural de Campillo de Dueñas (Zaragoza), cuyo domicilio se ignora, que trabajó en su oficio en la Compañía Telefónica Nacional de España, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Alarcón.
(Núm. 850) (B.—678)

HOSPITAL

Jiménez Quintero (Juan Salvador), hijo de Pedro y de Josefa, natural de Almonaster la Real, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la travesía de la Parada, número 6, procesado por resistencia, sumario 533 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en el rollo correspondiente a dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de Abril de 1930.—El Secretario judicial, P. S., Cándido Rodríguez.—José Alvarez.
(B.—622)

LATINA

Alcázar Pérez (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chico, 13, principal, procesado por tentativa de hurto, sumario número 485 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser emplazado con el auto de terminación de sumario y reducido a prisión.

Madrid, 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Salvador Alarcón.
(Núm. 708) (B.—568)

Haro López (Constantino), natural de Villarrobledo (Albacete), de estado casado, profesión marmolista, de veintiséis años, hijo natural de Pilar Haro, domiciliado últimamente en la calle del General Ampudia, número 45, procesado por estafa, sumario número 576 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Salvador Alarcón.
(Núm. 707) (B.—570)

CENTRO

Pato Velayos (Hermes), hijo de Emilio y Bonifacia, natural de Sala-

manca, de estado casado, profesión fotógrafo, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Salamanca, calle de Serranos, 10, procesado por estafa, sumario 648 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la indicada causa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, López de Pando.—Mariano Rodrigo.
(B.—550)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa contra Andrés Jiménez Moral, bajo el número 824 de 1929, se cita a Andrés Beceril Arsate, de veinticinco años, soltero, artista, hijo de Antonio y Luciana, natural de Méjico y domiciliado últimamente en la calle del Arenal, número quince, primero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de diez pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 7 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno, Miguel Torres.
(B.—623)

HOSPITAL

Díaz Majano (Nicolasa María Magdalena), hija de Fructuoso y de Victoria, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Zamora, calle de Paternoste, número 6, procesada por corrupción de menores, sumario 664 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de que ingrese en la Cárcel de su sexo a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Secretario judicial, P. S., Cándido Rodríguez.—José Alvarez.
(B.—698)

CENTRO

González Campos (Antonio), hijo de Antonio y de Mercedes, y natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, profesión tonelero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Montesquiza, 7, duplicado, procesado por el delito de lesiones, causa número 278 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando, al objeto de recibirseles declaración indagatoria, notificarle el auto declarándole procesado con prisión, llevar a efecto el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Mariano Rodrigo.
(B.—725)

PALACIO

Por acuerdo del señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, en ejecutoria de causa por tentativa de robo contra Salvador Enguita García, se hace saber a D. Dalmacio Yanguas de Andrés, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 27, tienda, cuyo actual paradero se desconoce, que por sentencia de 27 de Diciembre último, dictada en la expresada causa, se acordó en su favor la indemnización de ocho pesetas.

Madrid, 17 de Abril de 1930.—El Secretario, Infante.
(B.—765)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de D. Germán Zimmerman Lambert, con D. Javier de Castro, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, diferentes bienes muebles, embargados al deudor, tales como un bureau librería, archivador, varias sillas, mesa de comedor, lámpara y otros, tasado todo ello en la suma de dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro del actual, a las once, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; y

Que los expresados bienes se encuentran en poder del demandado don Javier de Castro, domiciliado en la calle de Juan de Austria, número cuatro.

Dado en Madrid, a tres de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—822)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue doña Alberta Isusi Landazuri, contra doña María García Nieto, para la efectividad del crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca

Una casa en la Ciudad de Avila, en sus extramuros y su calle de Cesteros, señalada con el número ocho, de la manzana sesenta y tres, que consta de piso

bajo y principal, con un pequeño corral. Lindante: a la derecha, entrando, y espalda, con cerca de D. Emiliano Sánchez, y a la izquierda, con callejón sin salida. Mide una superficie, en el cuerpo de la casa, de sesenta y un metros y sesenta centímetros, y el corral mide treinta y siete metros con cuarenta centímetros, siendo su total superficie noventa y nueve metros, que equivalen a mil doscientos sesenta y cinco pies y doce centésimas de pie cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio porque la finca salió a la venta en la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad.

Cuarta

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Ldo. José Torres

Dimas Camarero (A.—819)

BUENAVISTA

Guardiola Ansó (José) y Guardiola Ansó (Manuel), de quienes se ignoran sus demás circunstancias, domiciliados últimamente en la calle de Gora, 49, procesados por hurto, sumario 645 de 1929, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, al objeto de llevar a efecto su prisión, decretada con esta fecha, y notificarles el auto de procesamiento dictado contra ellos.

El Secretario, Juan León.—Visto bueno, el señor Juez, Miguel Torres. (B.—558)

Martínez Blaydina (José), natural de Sagunto, de estado soltero, profesión encuadernador, de cuarenta y tres años, hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Mariano Carderera, 5, paseo de Extremadura, procesado por hurto, en el sumario 324 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para ser reducido a prisión, en dicho sumario.

Madrid, a 19 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—702)

CENTRO

Milán Marco (Julio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, en causa número 1.189 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—552)

BUENAVISTA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Hernández Ugena (a) «El Barberillo», natural de Madrid, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Sofía, domiciliado últimamente en la calle de Gravina, número 3, bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz pequeña, color del rostro bueno, y viste traje de americana azul, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 25 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan León.—Miguel Torres.

(B.—554)

CENTRO

García Méndez (Amalia), natural de Espeja, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años, hija de Víctor y de María, domiciliada últimamente en la calle del Águila, número 27, procesada por atentado en en causa número 782 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El

Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—553)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Pedro Martín Ballesteros, contra don Luis Nicolás Lago, en reclamación de dos mil quinientas pesetas de principal e intereses, se saca a la venta, en pública y primera subasta, las fincas que a continuación se describen, sitas todas ellas en Boadilla del Monte:

Primera

Una tierra al sitio de Valdebayones, de cuatro fanegas y cuatro celemines, que equivalen a una hectárea y treinta y cinco áreas próximamente; linda: al Norte, con tierra de D. Antonio Sevilla; al Sur, vereda de los Majuelos; al Levante, tierra de don Manuel Escobar, y al Poniente, otra de Serapio Nicolás.

Segunda

Una casa en la calle de Madrid, sin número, que consta de planta baja y principal, con una extensión superficial de ciento siete metros cuadrados y ocho centímetros cuadrados; linda: al frente, con la calle; izquierda, Angel Gómez, y derecha y espalda, con otra casa de don Fernando Nicolás Lago.

Tercera

Tierra al sitio del Barranco Amarillo, de haber ochenta áreas y cuarenta centíareas, equivalentes a una fanega y tres celemines; linda: a Norte, con tierras de D. Lorenzo Dafance; Sur, Manuel Blanco; Este, Valentina Gil, y Oeste, con dicho Barranco.

Cuarta

Y otra tierra al Camino del Caño, de haber nueve celemines, equivalentes a cuarenta áreas y setenta centíareas; linda: a Oriente, Condado de Chinchón; Mediodía y Poniente, Camino de la Fuente, y Norte, calle de la Iglesia.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de Junio próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La cantidad por que salen a subasta las repetidas fincas es la siguiente:

La primera, por la de trescientas pesetas.

La segunda, por la de tres mil doscientas pesetas.

La tercera, por la de mil cien pesetas; y

La cuarta, por la de cuatrocientas pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en la licitación deberán consignar los que lo pretendan sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dichas sumas.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Cuarta. Que los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la

Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—827)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Rafael Martínez Casado, a nombre de don Julián Llorente Madrigal, contra don José Veiga Martínez, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de diferentes muebles, ropas, alhajas, y otros efectos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doce mil cincuenta y una pesetas, y obran depositados en poder del deudor D. José Veiga, en la calle de Mesón de Paredes, número cuatro, tienda.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a los bienes; y

Que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Castro Artime

Dimas Camarero

(A.—823)

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en el sumario instruido bajo la actuación del Secretario señor Infante, por lesiones de Eusebio Gadea Lozano, se ha acordado citar a Pablo Niño Ramos y José Escola Arias, casados, de cincuenta y nueve y sesenta y un años, respectivamente, y domiciliados últimamente en la calle de Latoneros, 1 y 3, y paseo de Extremadura, 45, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el indicado Juzgado y Secretaría, situados en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirles declaración en la mencionada causa en concepto de testigos.

Dado en Madrid, a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario, Dr. Juan

Infante.—El Juez de instrucción, José González Llana.

(B.—609)

INCLUSA

Martí Galíndez (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta años, hijo de Cosme y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 11, patio y Amparo, 31, piso 3.º, procesado por estafa, en causa número 368 de 1926, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de efectuarse su prisión en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, encargándose su busca y captura a todas las Autoridades.

Madrid, 19 de Abril de 1930.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.—Con rúbricas.—Es copia.

(B.700)

HOSPITAL

Cadifanos Valderrama (Ruperto), hijo de Faustino y de Francisca, natural de Miranda de Ebro (Burgos), de estado soltero, profesión mecánico, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Amparo número 41, 3.º izquierda, procesado por hurto, en causa número 191 de 1930, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote Sagástume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y ser declarado rebelde.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Secretario, Cándido Rodríguez.—José Alvarez.

(B.—697)

Joaquín N. (a) (El Generoso), cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conté Lacoste y Aragón, para prestar declaración sin juramento, en causa por robo, a María Acosta Bernabé, y lesiones de Justo Fernández Blasco, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 218 del año 1929.

Madrid, 7 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan Conté Lacoste.

(B.—645)

CENTRO

Ortiz Repiso y Disdier (Luis), natural de Málaga, estado casado, profesión Agente de Seguros, de treinta y dos años, hijo de José y de Margarita, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Anayán, 7, procesado por estafa, en causa número 516 de 1926, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—731)

Soler Fenoll (Antonio), natural de Valencia, estado soltero, profesión

sastre, de veinte años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, procesado por tentativa de robo, en causa número 1.138 de 1929, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—710)

INCLUSA

Fernández García (Eusebio), natural de Llerana (Santander), de estado viudo, profesión vaquero, de cuarenta y un años, hijo de José y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, Posada de la Villa, procesado por robo, en causa número 70 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar, encargándose su busca y captura a todas las Autoridades.

Madrid 5 de Abril de 1930.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.—Con rúbricas.—Es copia.

(B.—624)

Alcalde Garrido (Angel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de veintiséis años, hijo de Enrique y de Vicenta, sin domicilio, procesado por hurto, en causa número 118 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar, encargándose su busca y captura a todas las Autoridades.

Madrid, 21 de Abril de 1930.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.—Con rúbricas.—Es copia.

(B.—718)

ANDÚJAR

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama a José Valdivieso Martínez, natural de Baza, de estado soltero, profesión empleado de la Compañía Telefónica, de veintidós años, hijo de Manuel y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de Fúcar, número 12, primero, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos; sumario número 213 del año 1929.

Andújar, 3 de Abril de 1930.—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—644)

GETAFE

EDICTO

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de Getafe.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia en el juicio sobre alimentos provisionales, promovido por D. Juan García Gago, en representación de su hija menor Isabel García Tocón, madre de la niña Francisca Nieto García, declarada pobre, contra D. Antonio Nieto Maldonado, se acordó sacar a segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de Mayo próximo, a las doce horas, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan, con su tasación pericial, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que fija la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Muebles objeto de la subasta

Cuatro lunas, de 1,20 metros de alto por 0,80 de ancho, con marco de madera, pintado de blanco, tasado en 240 pesetas; cuatro sillones de madera de roble, con asiento y respaldo de rejilla, en 120; seis sillas de madera curvada, bastante usadas, en 24; una mesita centro, con cristal en la parte superior, en 10; una estufa para desinfección, de metal blanco, nueva, con instalación para gas, con cuatro bandejas de servicio, con pie de hierro y vidrieras de cristal, en 100; una percha de madera curvada, con cinco ganchos, en 4; seis estanterías de metal blanco, niquelado, con tres estantes de cristal, en 60; un lavabo de porcelana, con dos pies de metal, en 40; cuatro aparatos de luz, con sus tulipas correspondientes, 12; dos cortinas de cáñamo, pintadas en colores, en 20; dos juegos de puertas vidrieras con cristales, en 100; cincuenta paños para afeitarse, en 25; cuatro limpiabarros, de hierro, 24; diez frascos de distintos tamaños, de agua de colonia, mediados, 20; una caja de madera, pequeña, 3; un globo eléctrico, central, 6. Total, 808 pesetas.

Todos estos efectos se refieren a un establecimiento de peluquería que el demandado tiene en Madrid, en la calle de Gaztambide, número 1.

Getafe, 15 de Abril de 1930.—Ante mí, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—Aurelio Artacho.

(C.—145)

Por el presente, que se expide en virtud de proveído de hoy del señor Juez instructor de Getafe, en el sumario número 34 del corriente año, por hallazgo de un hombre herido en el kilómetro 13 de la línea de Madrid a Badajoz el 6 del actual, arrollado por el tren, no identificado hasta ahora, y que falleció a los quince minutos de su ingreso en el Hospital Provincial y sus señas son: alto, delgado, como unos cuarenta y cinco años, habiéndose obtenido fotografía del cadáver en el Depósito judicial, se llama a los parientes del mismo, personas que puedan identificarlo y cuantos pudieran aportar datos con relación al hecho y sus circunstancias, haciéndose al propio tiempo a dichos parientes el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, se expide en Getafe, a 27

de Marzo de 1930.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Aurelio Artacho.

(B.—748)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia del señor Juez de instrucción de Getafe, dictada hoy, en el sumario seguido con el número 22 de 1929 por supuesto delito de sustracción, contra otros y María Rodríguez López (a) «La Gallega», de profesión vendedora, domiciliada en Madrid, calle de Irlandeses, número 9, bajo izquierda, cuyo actual domicilio o paradero se ignora según las gestiones que ha comunicado la Policía, se llama a aquélla, para que en término de cinco días se presente en dicho Juzgado por sí o por medio de persona que designe en forma para recoger las alhajas y efectos que se le ocuparon y que se le han mandado devolver, en virtud de la resolución de sobreseimiento provisional recaída; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 10 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Aurelio Artacho.

(Núm. 882)

(B.—693)

SIGÜENZA

Don Mariano Merino Perdices, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción del partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 11 de este año, por lesiones, a virtud de accidente de automóvil, ocurrido el día 23 de Febrero último, en el kilómetro 111 de la carretera de Madrid a Zaragoza, término municipal de Algora, en el que he acordado llamar a la lesionada doña Marina Brau Farrés, de veintiocho años de edad, soltera, natural de Barcelona, domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, número 75, y últimamente en Barcelona, en el Monasterio de Montserrat, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente, a fin de que sea reconocida por el Médico forense e informe acerca de las lesiones que sufrió y recibirle declaración, haciéndole el ofrecimiento de causa en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibida, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sigüenza, a 19 de Abril de 1930.—Ignacio Sanz.—Mariano Merino.

(Núm. 914)

(B.—747)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama al lesionado Francisco Garrido Puerto, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Teresa, natural de Cartagena, casado, jornalero, que fué atropellado por un automóvil sobre las veintiuna horas del día 23 de Diciembre último, en el hectómetro 8 del kilómetro 4 de la carretera de Aragón, término municipal de Cavanillas, y a un individuo llamado Antonio Saracho, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, que recogió al lesionado y le condujo a la Casa de Socorro de Cavanillas, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín*

TIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 85 del corriente año, y además para que el primero sea reconocido por los Médicos forenses y le sea dada la sanidad; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber al lesionado Francisco Garrido Puerto, como ofendido por el delito, que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 28 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gómez.—Manuel M. Cavanillas.

(Núm. 801) (B.—655)

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado Eduardo Fojo Márquez, de treinta a treinta y dos años, viudo, periodista, hijo de Francisco y de Andrea, natural de Nueva Paz (Habana), domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, con el fin de ingresar en la cárcel para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por usurpación de funciones, número 4 de 1927.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido del referido penado.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de Abril de 1930.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gómez.—Manuel M. Cavanillas.

(Núm. 913) (B.—746)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de la Sociedad Regular Colectiva «Gonzalo y Compañía», contra D. Francisco Brull y Aguiló, sobre pago de cuarenta mil setecientos sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos de principal, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, la siguiente

Finca:

Una casa en construcción, que constará de ocho plantas o pisos, sita en esta Corte, distrito de Palacio, con fachada a la carretera de La Coruña, por donde tendrá su entrada, sin número aún determinado. El solar sobre que insiste procede del lavadero llamado de los Jerónimos, y es el señalado con el número seis, en el mismo plano de parcelación de la finca de que ha sido segregado; ocupa una superficie de quinientos siete metros ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos cuarenta y un pies veinticuatro décimos, también cuadrados, y linda: por su frente o fachada principal, en línea de catorce

metros setenta centímetros, con la carretera de La Coruña; por la derecha entrando, en línea de treinta y cinco metros cuarenta centímetros, con solar o parcela número cinco de dicho plano de parcelación, propia de doña María del Pilar Miranda; por la izquierda, en línea de treinta y cuatro metros sesenta centímetros, con parcela número siete, también de esa seña, y por el fondo o testero, en línea de catorce metros veinte centímetros, con el paseo del Canal.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de Junio próximo, a las once de su mañana, haciendo constar:

Que en los autos no existen títulos de propiedad.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento del tipo en que la expresada finca sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el número primero del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se pone el presente, que firmo en Madrid, a tres de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Abarrátegui

(A.—824)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente cita, llama y emplaza al procesado Antonio Pérez (a) Casquis, vecino y domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle del Molino, 16, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido por estar así acordado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 262 de 1929, por infracción de la ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial,

a 9 de Abril de 1930.—El Secretario, Lodo. César del Pozo.—José Martínez y Cánovas del Castillo.

(Núm. 883) (B.—694)

HOSPITAL

Fernández García (Ascensión), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en la calle de las Delicias, número 11, piso segundo, letra, D, procesada en causa seguida con el número 159 de 1930, por el delito de estafa, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Dado en Madrid, a 5 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—José Alvarez.

(B.—636)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María de los Angeles Valverde Giraldo, hija de Juan y de Antonia, de treinta años de edad, soltera, natural de Valencia de Alcántara, domiciliada últimamente en esta Corte, en el paseo de las Delicias, núm. 11, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que la ha sido impuesta por la Sección primera de esta Excelentísima Audiencia con fecha ocho de Enero de 1926, apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de mujeres.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, Guillermo Pérez.—José González Llana.

(B.—547)

GETAFE

EDICTO

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de esta Villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de cuenta jurada formuladas por el Procurador D. Pedro Medina, contra D. Ramón Martínez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera y pública subasta, por el tipo de tasación pericial, las fincas embargadas como de la propiedad del deudor, que luego se expresarán, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día trece de Junio próximo, a las doce horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, ni licitador que no

haga el previo depósito del diez por ciento que establece la Ley.

Que los títulos de propiedad de las fincas se han suplido mediante certificación del Registro de la Propiedad, los cuales estarán de manifiesto en Secretaría para quienes deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se hace efectivo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta y tasación pericial

Primera

Una casa en término de Carabanchel Bajo, calle de Luis Aguado, número trece, que consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones. Su construcción es de ladrillo recocho, los pavimentos de baldosín. Con armadura de madera cubierta de teja.

Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

Segunda

Otra casa en el mismo término que la anterior, y su calle de Sansón Carrasco, treinta y siete; consta de planta baja, distribuida en habitaciones. Su construcción como la anterior.

Tasada en siete mil pesetas.

Tercera

Otra casa en el mismo término y calle que la anterior, señalada con el número cuarenta y cuatro. Su construcción es de ladrillo cerámico, distribuida en habitaciones y cubierta de teja.

Tasada en siete mil pesetas.

Cuarta

Otra casa en el mismo término, y su calle de Pablo Jiménez, número 12; consta de planta baja y principal, formando dos viviendas independientes, distribuidas en varias habitaciones, existe un patio y en él un pozo de aguas claras.

Tasada en doce mil pesetas.

Getafe, treinta de Abril de mil novecientos treinta.

Ante mí,

Lodo. Antonio Sanz Aurelio Artacho

(D.—98)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama a los herederos de Angela Sánchez Rosell, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, justificando en forma ser tales herederos, para hacerles entrega de la indemnización de perjuicios acordada en causa contra Primo de Luis Lázaro, por lesiones por imprudencia, número 157 de 1926.

Dado en Alcalá de Henares, a 1.º de Febrero de 1930.—El Secretario, Hilario Dago.—Manuel M. Cavanillas.

(Núm. 361) (B.—741)

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud de la presente requisito-

ria se llama a la procesada Elena Rio fleche, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta Provincia, comparezca en este Juzgado para ser constituida en prisión y responder de los cargos que la resultan en el sumario que se la sigue por robo de dinero y ropas con el número 56 del corriente año; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicha procesada a la cárcel de este Partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial (firmado).—Manuel M. Cavnillas.

(Núm. 744) (B.—614)

GETAFE

Cambil Sotera (Mercedes), natural de Sevilla, de estado soltera, profesión costurera, de treinta años, domiciliada últimamente en Madrid, paseo Imperial número 36, procesada por robo de 60 pesetas a D. Dalmacio Gascón Latorre, sumario 39 de 1930, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción, para llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de declararla rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno, el Juez, Aurelio Artacho.

(Núm. 639) (B.—579)

Escudero Rivas (Trinidad), natural de Torre de Juan Abad, de estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, Delicias, 11 duplicado, entre suelo B, procesado por amenazas de muerte, sumario 202 de 1928, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(Núm. 675) (B.—657)

Santonja Carrete (Tomás), (a) «Niño de la Alhambra», natural de Alicante, de estado soltero, profesión torero, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 40, portería, procesado por estafa, sumario 237 de 1928, contra el mismo y otro, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Antonio Sanz.—El Juez de instrucción, Aurelio Artacho.

(Núm. 674) (B.—574)

TORRELAGUNA

En virtud de lo acordado por el

Sr. D. Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 32 de 1929, sobre lesiones, se cita, llama y emplaza al lesionado Emilio Grave Medina, a fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción para rendir declaración, prestarse el informe de sanidad del referido lesionado y ofrecer el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y todo ello con apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece.

Torrelaguna, 15 de marzo de 1930. El Secretario, Antonio Noguerón.

(Núm. 637) (B.—581)

GETAFE

Por el presente, en virtud de providencia del señor Juez instructor de Getafe, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria que pueda alcanzar a D. Luis Carlos Bruneau Mamber, en el sumario número 197 de 1927, por muerte del niño Saturnino San Segundo, causada con la camioneta de aquél, conducida por el procesado José Angel Pradere, se llama a dicho señor Bruneau, cuyo paradero o domicilio se desconoce, para que en término de quinto día y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar comparezca ante dicho Juzgado, a los efectos de las diligencias de aseguramiento y de rechos que pueda ejercitar en relación con esa presunta civil y subsidiaria responsabilidad.

Getafe, 17 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. El Juez, Aurelio Artacho.

(B.—706)

Oliva Poveda (Ricardo), natural de Budia, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta años, hijo de Cipriano y María, domiciliado últimamente en Madrid, Manuel Carmona, 5, bajo, número 11, procesado por hurto, sumario 112 de 1928, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, como comprendido en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 9 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Aurelio Artacho.

(B.—687)

Gómez Rojano (Manuel), natural de Linares, de estado soltero, profesión electricista, de dieciocho años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Hermanos Aguirre, 3, procesado por sustracción, sumario 197 de 1929, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, como comprendido en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. El Juez, Aurelio Artacho.

(B.—818)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Dionisio Bragado Sánchez, natural de Madrid, hijo de Cayetano y de

Juliana, de veinticuatro años, soltero, limpiabotas, con domicilio en esta Corte, calle del Marqués de Toca, 10, bajo izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 11 de Abril de 1930.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—José González Llana.

(B.—735)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernando García Rodríguez, de treinta y nueve años de edad, hijo de Bernabé y de Luisa, casado, pintor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Aguila, 30, 4.º, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en sumario número 192 de 1930, por hurto, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 15 de Abril de 1930.—El Secretario, Guillermo Pérez.—José González Llana.

(B.—711)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones por imprudencia, bajo el número 252 del corriente año, se cita a Hernán Pérez Blanch, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 26, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno, Miguel Torres.

(B.—625)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por amenazas de muerte, número 409 de 1929, se cita a Martín Bernal Jiménez, natural de Jumilla (Murcia), hijo de Tomás y de Francisca, de cuarenta y ocho años de edad, casado, panadero, que tuvo su domicilio en la calle de Lista, 93; General Pardiñas, 17, y Madera, 15, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como querellado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. H. Anselmo M. López. Visto bueno, José Méndez Novoa.

(B.—556)

CENTRO

Molina (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, y vivió en la Costanilla de los Angeles, 18, tienda, procesado por el delito de alzamiento de bienes, sumario número 1.228 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de serle notificado el auto declarándole procesado con prisión y llevarla a efecto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 5 de Abril de 1930.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—641)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por daños en el automóvil 17.620 M., se cita a Antonio Córdoba Benito, de veintinueve años, natural de Mentrída (Toledo), casado, hijo de Bernardo y Angela y domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 20, piso primero, centro, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 3 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—659)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones

de Manuel Martín Santos, con el número 628 de 1929, se cita a José Hurffen San Vicente Paul, marinero, de veintiocho años, soltero, natural de Cartagena (Murcia), vecino de Cartagena, con domicilio en el Cuartel de Inválidos, con carnet militar número 6.539, expedido a nombre de Pedro Hurffen, soldado del Cuerpo de Inválidos, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de ser oído a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 5 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto Bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 848)

(B.—676)

BUENA VISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto a D. Juan José Melgar, con el número 238 de 1930, se cita al denunciado José Guardiola, alto, rubio, con voz afeminada, afeitado, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 2 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno, Miguel Torres.

(B.—658)

CENTRO

Guardián Zapatero (Emiliano), natural de Requejo de la Vega (León), de estado soltero, profesión albañil de cuarenta y cinco años, hijo de Víctor y de Venancia, domiciliado últimamente en el arroyo de las Pavas, número 14 (Mataderos), procesado por hurto en causa número 320 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Abril de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—757)

CENTRO

Martín Lindoso (Carlos), hijo de Carlos y de María, natural de Cáceres, de estado soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Pareces, número 30, procesado por estafa, sumario 1.108 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para cumplir la pena que le ha sido im-

puesta en dicha causa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 23 de Abril de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—755)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a María García Rodríguez, de sesenta años, casada, natural de Tineo (Oviedo), que el día 9 de Diciembre último regresaba del Cementerio del Este en una camioneta y resultó lesionada a consecuencia de un choque entre dicho vehículo y un camión; y al testigo presencial del hecho Gregorio Torres, que vivió en la Carretera del Este, número 12, ignorándose el actual domicilio de ambos, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 62 del corriente año; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, debiendo comparecer además la María para que sea reconocida por los Médicos forenses, con el fin de que le sea dada la sanidad de las lesiones que sufrió si estuviera curada.

Al propio tiempo se la hace saber que el derecho que la concede el artículo 109 de la ley Procesal puede ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 1.º de Abril de 1930.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gómez.—Manuel M. Cavanillas.

(Núm. 814)

(B.—672)

UNIVERSIDAD

Don José Méndez Novoa, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Concepción Moyano Pérez, natural de Granada, hija de Antonio y de Josefa, de treinta y dos años de edad, soltera, que tuvo su domicilio en la calle de Alberto Aguilera, número 36, y en la de Nicolás Morales, hotel, sin número, Carabanchel Bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria, en causa por amancebamiento, número 407 de 1929, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales y domicilio se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 22 de Marzo de 1930. El Secretario, P. S., Anselmo de López. José Méndez Novoa.

(B.—557)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Liborio Fernández Capalleja, de cincuenta y seis años, casado con Crescencia Berrocal, jornalero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Trevias (Oviedo), domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Oceda, 42, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser emplazado para ante la Superioridad y reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto, número 70 de 1928; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción, con las debidas seguridades, a la cárcel de este partido de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de Abril de 1930.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gómez.—Manuel M. Cavanillas.

(Núm. 868)

(B.—688)

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama a la procesada Florentina Béjar Iglesias, de cincuenta años, viuda, vendedora, hija de Víctor y de Rosa, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde su inserción, comparezca en este Juzgado para ser constituida en prisión y responder de los cargos que la resultan en el sumario que se la sigue por hurto con el número 200 de 1929; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicha procesada a la cárcel de este Partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gómez.—Manuel M. Cavanillas.

(Núm. 718)

(B.—586)

CONGRESO

Cerezo Pérez (Ildefonso), natural de Olvera (Cádiz), hijo de Simón y de Ana, de diecinueve años, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 36, tercero, procesado por hurto y uso público de nombre supuesto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en auto de 30 de Septiembre de 1929, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Abril de 1930.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bue-

no el Juez instructor. Ildefonso Bellón.

(B.—675)

Francisco Sperl Burkel, mayor de edad, casado, representante comercial, súbdito austriaco, residente en San Sebastián, paseo de Colón, 17, primero, actualmente el extranjero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de prestar declaración como perjudicado y testigo en el sumario instruido con el número 482 de 1929, por daños, a virtud de denuncia del mismo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 1 de Abril de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez.

(B.—660)

Juzgados municipales**INCLUSA**

Don Pedro Rianza Barriopedro, vecino de Madrid, de profesión del comercio, habitante en la calle de la Montera, número tres, cuarto principal, en concepto de pensionado, solicita celebrar juicio verbal con D. José García Marcuello, a quien se citará por medir de edictos por ser desconocido su domicilio, de profesión actor, sobre pago de 800 pesetas, resto de cuenta de ropas de vestir, interés legal, costas y gastos.

Madrid, dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta.

Pedro Rianza

EDICTO

Dada cuenta de la anterior demanda, el señor Juez municipal de este distrito, D. Federico Enjuto y Ferrán, ha acordado señalar el día veintidós de Mayo próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, para que tenga lugar el juicio verbal que se solicita.

Siendo desconocido el domicilio del demandado, se expide el presente edicto, que le servirá de citación a fin de que comparezca D. José García Marcuello, por si o apoderado legalmente autorizando con los medios de prueba de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, veintinueve de Abril de mil novecientos treinta.

El Secretario,

(Firmado)

(A.—826)

AVISO

Habiéndose traspasado el local del Sindicato Agrícola de Santa Cruz de la Palma, sito en esta Corte, calle de Jesús, número 12, a D. Manuel de los Santos, hace presente a los acreedores del Sindicato Agrícola, que si tienen que reclamar, lo hagan al expresado Sindicato, en el término de ocho días, y antes de hacerse cargo del local.

(A.—828)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202